



Tumban a CRE candado a autoabasto eléctrico

REFORMA / STAFF

Dos tribunales federales declararon inconstitucional un acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que prohíbe a empresas generadoras privadas sumar a nuevos socios a sus permisos de autoabastecimiento eléctrico.

En cuatro sentencias inapelables, la última de ellas dictada ayer, los dos tribunales colegiados especializados en Competencia Económica ampararon a varias empresas y fallaron contra la resolución RES/1094/2020, publicada el 7 de octubre de 2020.

Esta resolución se impuso a empresas que tenían permisos de generación otorga-

dos bajo la ley eléctrica previa a la reforma energética de 2014, y el objetivo fue impedirles abastecer a nuevas corporaciones, de tal forma que estas tengan que seguir como clientas de la CFE.

El efecto de los amparos es que, a las empresas que los obtengan, se les siga aplicando la resolución RES/390/2017, de abril de 2017.

Este tema ha sido motivo de duras críticas de la actual administración, porque este tipo de permisos fue aprovechado en los cuatro sexenios anteriores para quitarle a la CFE los principales clientes industriales, que pagan precios más bajos a las empresas privadas.